

CONVOCATORIA

En virtud de la previsión contenida en los artículos 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en los artículos 78 y 79 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley 2/2001, de 11 de mayo, de Creación y Gestión de las Áreas Metropolitanas de la Comunidad Valenciana; así como el art. 37 y siguientes del Reglamento Orgánico de la Entidad, por la presente tengo el honor de convocarle a la **SESIÓN ORDINARIA de la ASAMBLEA** de la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos, (EMSHI), que se celebrará en el lugar, día y hora que se señalan a continuación, con el orden del día que seguidamente se detalla:

Lugar: Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Valencia

Día: LUNES, 26 de JULIO de 2010

Hora: 13:30 horas

ORDEN DEL DÍA

- 1.-** Aprobación del Acta de la sesión anterior celebrada en fecha 21 de junio de 2010.
- 2.-** Dación de cuenta del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Beniparell adoptado en sesión celebrada el 25 de marzo de 2010 (RE Nº 691, 30/06/2010) por el que se designan como representante titular en la Entidad a Dña. Lucinda Daviu Martí y como representante suplente a D. Vicente Hernández Costa.
- 3.-** Dación de cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia desde la nº 218/10, de 16 de junio a la nº 289/10, de 21 de julio de 2010 (ambas inclusive) de conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 46 del R.O.F.
- 4.-** Modificación 3/2010 del Presupuesto de la Entidad para el presente ejercicio y modificación del Anexo de Inversiones.
- 5.-** Modificar la forma de gestión de la competencia de Saneamiento de Aguas Residuales pasando de gestión directa a gestión interadministrativa mediante Convenio de encomienda de gestión con la Generalidad Valenciana a través de la Entidad de Derecho Público (EPSAR).
- 6.-** Aprobación del Convenio de Encomienda de Gestión a suscribir entre la Entitat Pública de Sanejament d'Aigües Residual (EPSAR) y la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos (EMSHI) para la gestión del servicio.
- 7.-** Iniciar los trámites necesarios para la disolución de la Empresa Metropolitana de Aguas Residuales de Valencia, S.A (EMARSA) y posterior liquidación de la Sociedad, así como determinación de los criterios que debe seguir la liquidación.
- 8.-** Ruegos y preguntas.

En Valencia, a veintidós de julio de dos mil diez

EL SECRETARIO

Fdo.: Jose Antonio Martínez Beltrán